



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
FEBRERO 03 DE 2021  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 14:00-catorce horas del día 03-tres de febrero de 2021-dos mil veintiuno, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey**, estando presentes los CC. Arq. Olga Cristina Ramírez Acosta, en su calidad de **Presidente del Comité**; Lic. Arturo Treviño Martínez, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité**, Lic. Andrés González González, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme al siguiente;

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum;**
- II. **Informe sobre la modificación al acuerdo de confirmación de declaratoria de inexistencia de información referente a solicitud con folio 01153420;**
- III. **Clausura.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

**I. Lista de asistencia y verificación del quórum**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia, y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

**II. Informe sobre la modificación al acuerdo de confirmación de declaratoria de inexistencia de información referente a solicitud con folio 0001153420.**



## GOBIERNO DE MONTERREY

Que, en virtud del requerimiento de fecha 02-dos de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, dictado dentro del recurso de revisión con el número de expediente RR/904/2020, por la Comisionada Propietaria, Lic. Maria Teresa Treviño Fernández, de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, mediante el cual se determina lo siguiente:

*"(...) de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción III, en relación con el artículo 189 de la Ley en la materia, esta Ponencia REQUIERE a la DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN para que su Comité de Transparencia, emita una nueva resolución en la cual además se precise:*

*1.- Las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que realizó la búsqueda de la información que dio origen a este sumario; acatando en todo momento lo ordenado en la resolución del fallo emitido en este asunto. (...)"*

Por lo anterior y en términos del artículo 22 fracción I, inciso C, punto 3 con relación al inciso H del mismo artículo y fracción, del Acuerdo, en vista del Informe a este Comité sobre el Acuerdo de Inexistencia de Información de fecha 03 de febrero de 2021 referente a la solicitud de información:

***"El uso de suelo con que cuenta el lote 002 del plano de la manzana 31 región 13. Ubicado en la calle Pedro Martínez número 1616 colonia Nuevo Repueblo C.P. 64700 en Monterrey, Nuevo León. En donde se encuentra la empresa denominada MC PROMOS S.A. DE C.V. Dicha respuesta la solicito por escrito sea entregada en el domicilio ubicado en calle Pedro Martínez número 1610 colonia Nuevo Repueblo en Monterrey, Nuevo León. De igual manera, solicito me sea notificada a través del correo electrónico polo1612(arroba)gmail.com (El presente sistema no permite poner el caracter de arroba.) Se adjunta plano manzanero."***

Se determina que, una vez analizados los argumentos vertidos en el acuerdo, así como lo informado por el área competente de este sujeto obligado para llevar a cabo dicho trámite, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 fracciones I, II y III y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, este Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey **CONFIRMA** la inexistencia de la información referente a la solicitud con folio 01153420, lo anterior con fundamento de los artículos 56 y 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Así mismo, se ordena dar vista al área correspondiente de la Contraloría Municipal, a fin de que inicie los procesos administrativos correspondientes, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 163 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

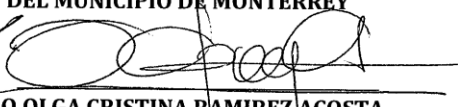


GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

**III. Clausura**

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada el orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 14:45-catorce cuarenta y cinco horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA  
DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

  
**ARQ. OLGA CRISTINA RAMIREZ ACOSTA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

  
**LIC. ARTURO TREVIÑO MARTINEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

  
**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
VOCAL DEL COMITÉ**

*40*  
La presente hoja corresponde al Acta número 03/2021, de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey.